

LEY N.º 2933

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º: Decláranse de Utilidad Pública sujeto a compra-venta y/o expropiación los siguientes inmuebles:

a) La fracción de terreno que se ubica sobre el costado NE del Lote 11, del Plano N° 19.597, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 10 del Plano N° 17.799, a su vez proveniente del Lote 41, Sección SUD, Colonia Picada San Javier a Cerro Corá, hoy ejido urbano de Leandro N. Alem, Misiones, con una superficie de 1.617,43 metros cuadrados, que afecta la forma de un cuadrilátero irregular que mide y linda: Al SE de 15,50 metros con la calle Tucumán. Al SO de 39,80 metros con el Lote 12. Al O de 128,49 metros con el Lote 11 del Plano N° 19.597 y al NE de 168,29 metros con los Lotes 6 y 5, propiedad de la señora MARÍA WUTZKE DE NICOLAU.

b) La fracción de terreno ubicado en el costado SO del Lote 6, Manzana B de Leandro N. Alem, Misiones, provenientes de la subdivisión de los Lotes 31 y 34, a su vez provenientes del Lote 41, Sección Sud, Colonia Picada San Javier a Cerro Corá, hoy ejido urbano de Leandro N. Alem, Misiones, con una superficie de 1.041,76 metros cuadrados, que afecta la forma de un triángulo que mide y linda: Al NO de 15,50 metros con la Avenida Vélez Sarfield. Al E de 134,42 metros con el remanente de su Lote 6 y al SO de 134,42 metros con parte del Lote 32, propiedad de la señora VILMA STACH DE SERFAS.

Artículo 2º: La Municipalidad de Leandro N. Alem, Misiones, será el sujeto expropiante en los términos de la Ley de Facto N° 1.105.

Artículo 3º.- Los inmuebles mencionados serán destinados a la apertura de una calle pública.

Artículo 4º.- Las erogaciones originadas por el cumplimiento de la presente ley serán a cargo del sujeto expropiante.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Posadas, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.

Dra. EMILIA ITATI JUAÑUK

Dip. CARLOS HORACIO GOLPE

Secretaria Legislativa
a/c del Area Parlamentaria
Honorable Cámara de Representantes

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Representantes
a/c Presidencia